



Sustentación Proyecto de Presupuesto Institucional del Sector Poder Judicial Año Fiscal 2017

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Congreso de la República

Octubre 2016



Exposición del Titular del Sector Poder Judicial
Dr. Víctor Ticona Postigo



Pliego Poder Judicial Año Fiscal 2017



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Congreso de la República



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos un Poder del Estado autónomo e independiente con sujeción a la Constitución y a las Leyes. Imparte el servicio de justicia a la sociedad a través de sus órganos jurisdiccionales, para resolver y/o definir conflictos e incertidumbres con relevancia jurídica, protegiendo y garantizando la vigencia de los Derechos Humanos con la finalidad de lograr la paz social y la seguridad jurídica, como factores de desarrollo del país.

VISIÓN

Ser un Poder del Estado independiente en la función jurisdiccional, autónomo en lo político, económico, administrativo y disciplinario; confiable, democrático, y legitimado ante el pueblo, que brinde sus servicios de manera eficiente, eficaz; moderno, predecible y desconcentrado administrativamente, comprometido en servir a los justiciables y a la comunidad en los procesos de su competencia dentro del contexto de un Estado constitucional de derecho, orientado a consolidar la paz social. Sus integrantes ejercen sus funciones con ética, liderazgo, razonabilidad y responsabilidad ante la sociedad, para garantizar altos niveles de eficiencia, confianza y aceptación ciudadana, coadyuvando a fortalecer la imagen institucional.



EL PODER JUDICIAL EN AMÉRICA LATINA

Asignaciones Presupuestales

País	Norma que establece el mínimo presupuestal	Porcentaje mínimo asignado
Costa Rica	Constitución Política (Artículo 177)	Al menos el 6% de los ingresos ordinarios.
Guatemala	Constitución Política (Artículo 213)	No menor al 2% del Presupuesto de ingresos ordinarios del Estado.
Honduras	Constitución Política (Artículo 318)	No menor al 3% del Presupuesto de ingresos corrientes.
Nicaragua	Constitución Política (Artículo 159)	No menor al 4% del Presupuesto General de la República.
Panamá	Constitución Política (Artículo 214)	No inferior al 2% de los ingresos corrientes del Gobierno Central.
Paraguay	Constitución Política 1992 (Artículo 249)	No inferior al 3% del Presupuesto de la administración central. El Poder Judicial, goza de autarquía.
Venezuela	Constitución Política 1999 (Artículo 254).	No menos del 2% del Presupuesto Ordinario Nacional.

Fuente: Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA

Perú	Propuesta de cambio de la Constitución Política 1993	Incremento gradual en 4 años hasta alcanzar el 3% del Presupuesto General de la República.
------	--	--



LEY N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial.



**Presupuesto
Solicitado**
S/. 3,108.1
Millones



**Tope
Asignado**
S/. 2,056.4
Millones





PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presupuesto Institucional de Apertura 2012-2017

En los últimos 05 años la participación del Presupuesto del Poder Judicial en el Presupuesto General de la República ha representado en promedio **1.37%**.

En millones de soles

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017(*)
PIA	1,455.20	1,507.80	1,561.60	1,710.80	1,803.60	2,056.37
PGR	95,534.60	108,418.90	118,934.30	130,621.30	138,490.51	142,471.52
% Part.	1.52%	1.39%	1.31%	1.31%	1.30%	1.44%

Fuente: Portal Transparencia del MEF.
(*). Proyecto de Presupuesto 2017



EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2015

En millones de soles

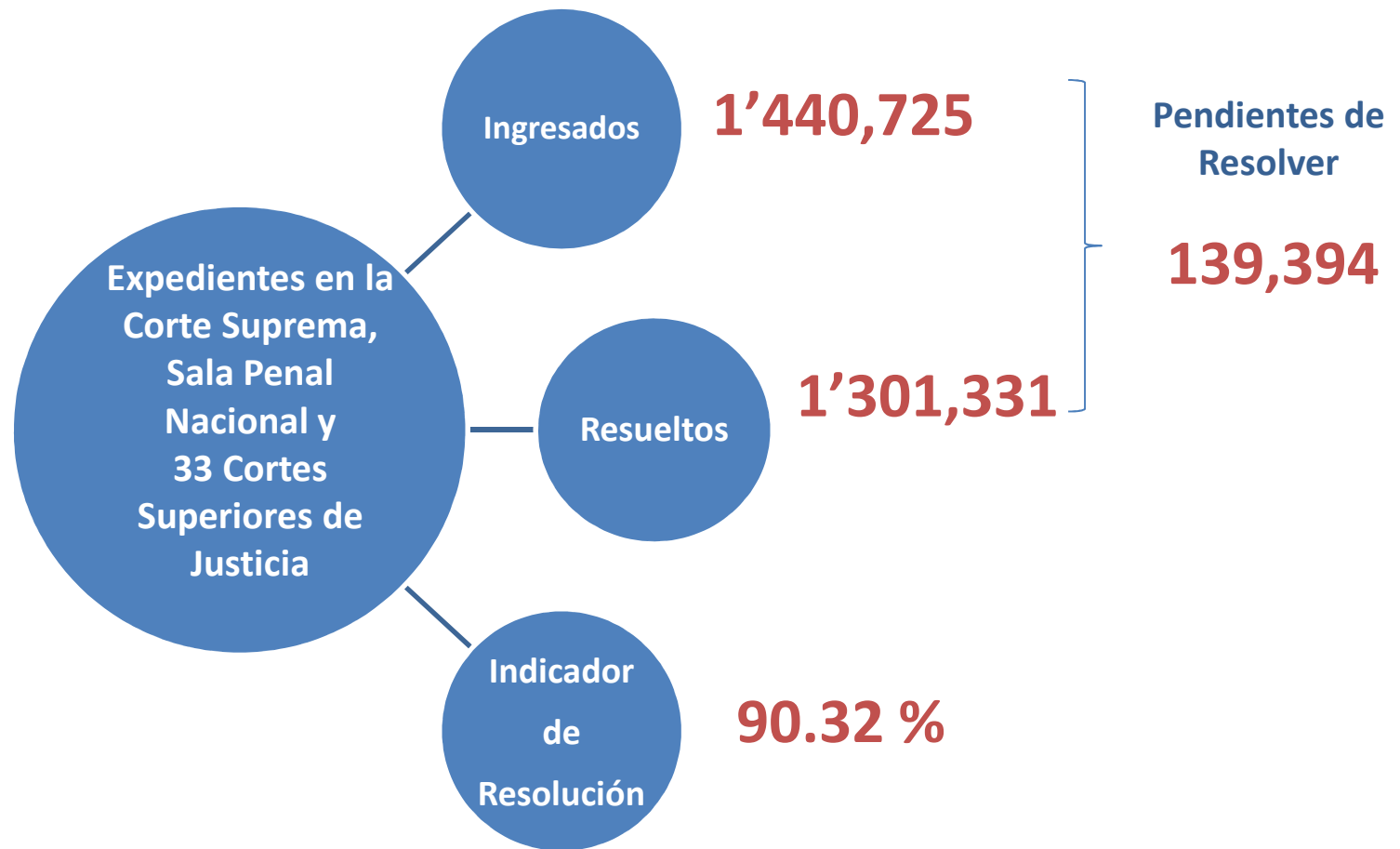
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJEC.	AVANCE %
Recursos Ordinarios	1,585.46	1,633.98	1,625.95	99.5%
Recursos Directamente Recaudados	95.00	196.82	191.54	97.3%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	14.05	14.05	8.94	63.7%
Donaciones y Transferencias	-	13.06	12.76	97.7%
TOTAL	1,694.51	1,857.90	1,839.19	99.0%

✓ *Conforme a los criterios de evaluación de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, la gestión presupuestaria institucional del Primer Semestre y Anual, alcanzó un valor de 0.99 como grado de cumplimiento de las acciones realizadas con relación a la Misión Institucional, significando un **Buen Nivel de Desempeño**.*



PRINCIPALES LOGROS 2015

Procesos Judiciales Ingresados y Resueltos





PRINCIPALES LOGROS 2015

LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN

- **32,152** quejas atendidas y **2,473** visitas de control disciplinario a órganos jurisdiccionales realizadas por la OCMA.
- **2,617** sanciones disciplinarias impuestas por la OCMA (1,689 amonestaciones, 781 multas, 65 suspensiones y 82 propuestas de destitución dirigidas al Consejo Ejecutivo), de las cuales 768 sanciones corresponden a Jueces y 1,849 a Auxiliares Jurisdiccionales.
- **Renovación del ISO 9001: 2008** por los servicios de atención de quejas verbales presentadas por los usuarios de justicia ante supuestas inconductas funcionales de los magistrados y servidores judiciales, a través de la OCMA.
- Se dictaminó **“Medidas contra la prescripción y responsabilidad funcional para órganos jurisdiccionales”**, en el que se dispuso que en toda resolución que declara la prescripción de la acción penal, el órgano jurisdiccional precise, utilizando una línea de tiempo, las causas de la dilación que propiciaron dicha declaración.
- Se culminó e implementó el **“1er Buscador sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios”** asociado al Tesoro Jurídico, el cual ha sido trabajado en un sistema de consulta de palabras clave que contiene la jurisprudencia relacionada al tema.



PRINCIPALES LOGROS 2015

SINOE



El **Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE)** permite mayor celeridad a los procesos judiciales; reducción del tiempo de duración de los procesos judiciales entre 20% y 35%; acceso a las notificaciones electrónicas durante las 24 horas del día los 7 días de la semana con total garantía, seguridad y confidencialidad; reducción en los costos de notificación al racionalizar recursos humanos, equipamiento, logístico e infraestructura, así como mayor transparencia al proceso de notificación, entre otros.

- Se implementó las notificaciones electrónicas en las **CSJ de Lima Norte, Ica, Arequipa, Moquegua, Sullana y Lambayeque.**
- **1,227,757** notificaciones electrónicas emitidas a nivel nacional.
- Fortalecimiento operativo y mejoras del servicio de las notificaciones electrónicas, ampliándose a todas las especialidades.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECCIÓN AL CIERRE 2016

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	AL I SEMESTRE DEL 2016			AL 31 DE DIC. DEL 2016	
		PIM	EJEC.	%	PROY.	%
Recursos Ordinarios	1,708.61	1,847.64	859.28	46.5%	1,834.19	99.3%
Recursos Directamente Recaudados	95.00	209.01	61.42	29.4%	201.80	96.6%
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito		7.08	6.82	96.3%	7.04	99.4%
Donaciones y Transferencias		17.14	9.28	54.1%	17.00	99.2%
TOTAL	1,803.61	2,080.87	936.80	45.0%	2,060.03	99.0%

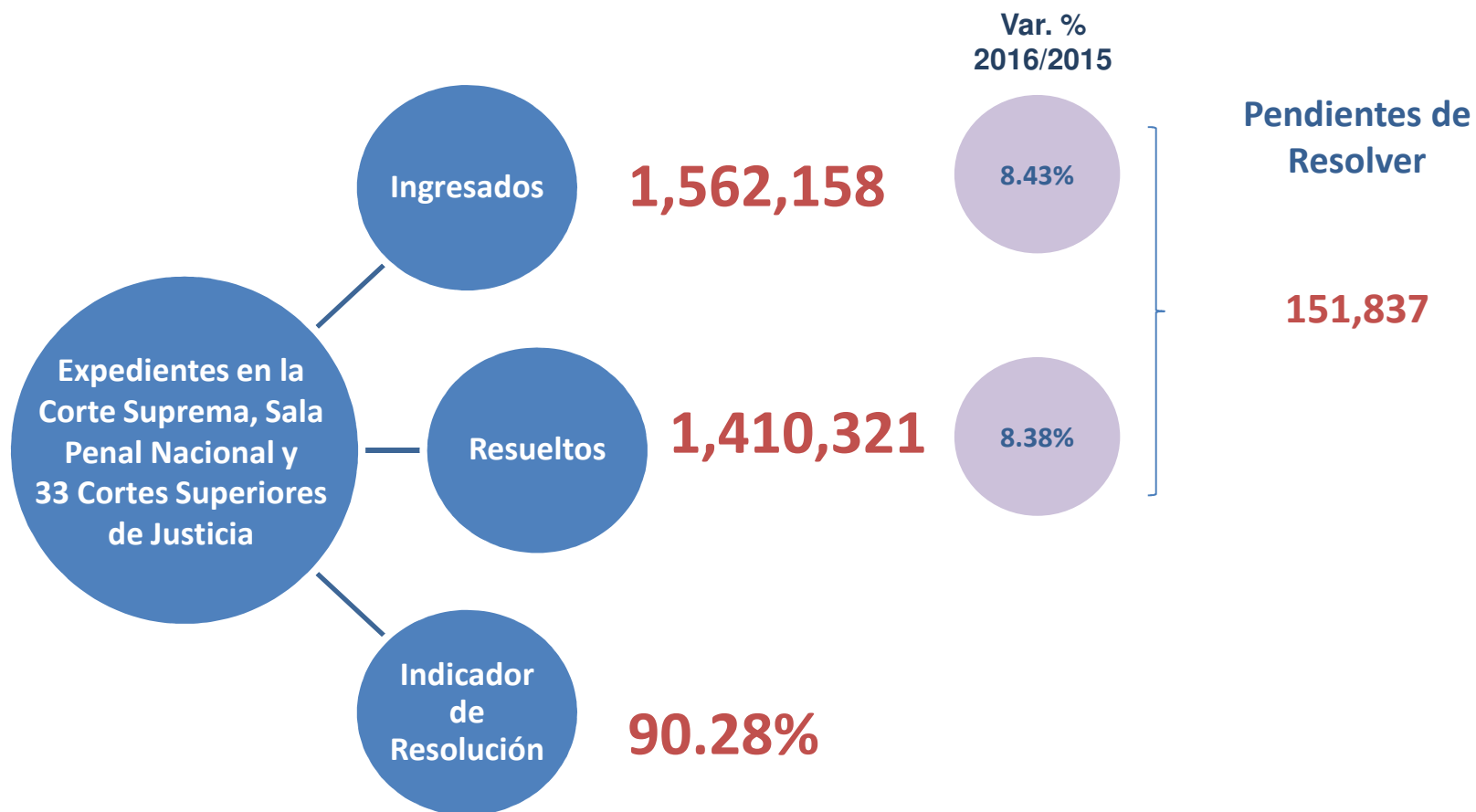
El grado de cumplimiento de las acciones realizadas al Primer Semestre 2016, con relación a la misión institucional es de **0.99**, lo que significa que existió un nivel **Muy Bueno en el desempeño institucional.**

La ejecución presupuestaria al 05 de octubre alcanza el 69.4% de avance; y se estima que al finalizar el presente ejercicio fiscal se obtenga el 99.0% .



AVANCES 2016

Procesos Judiciales Ingresados y Resueltos al 31.12.16





PRINCIPALES LOGROS 2016

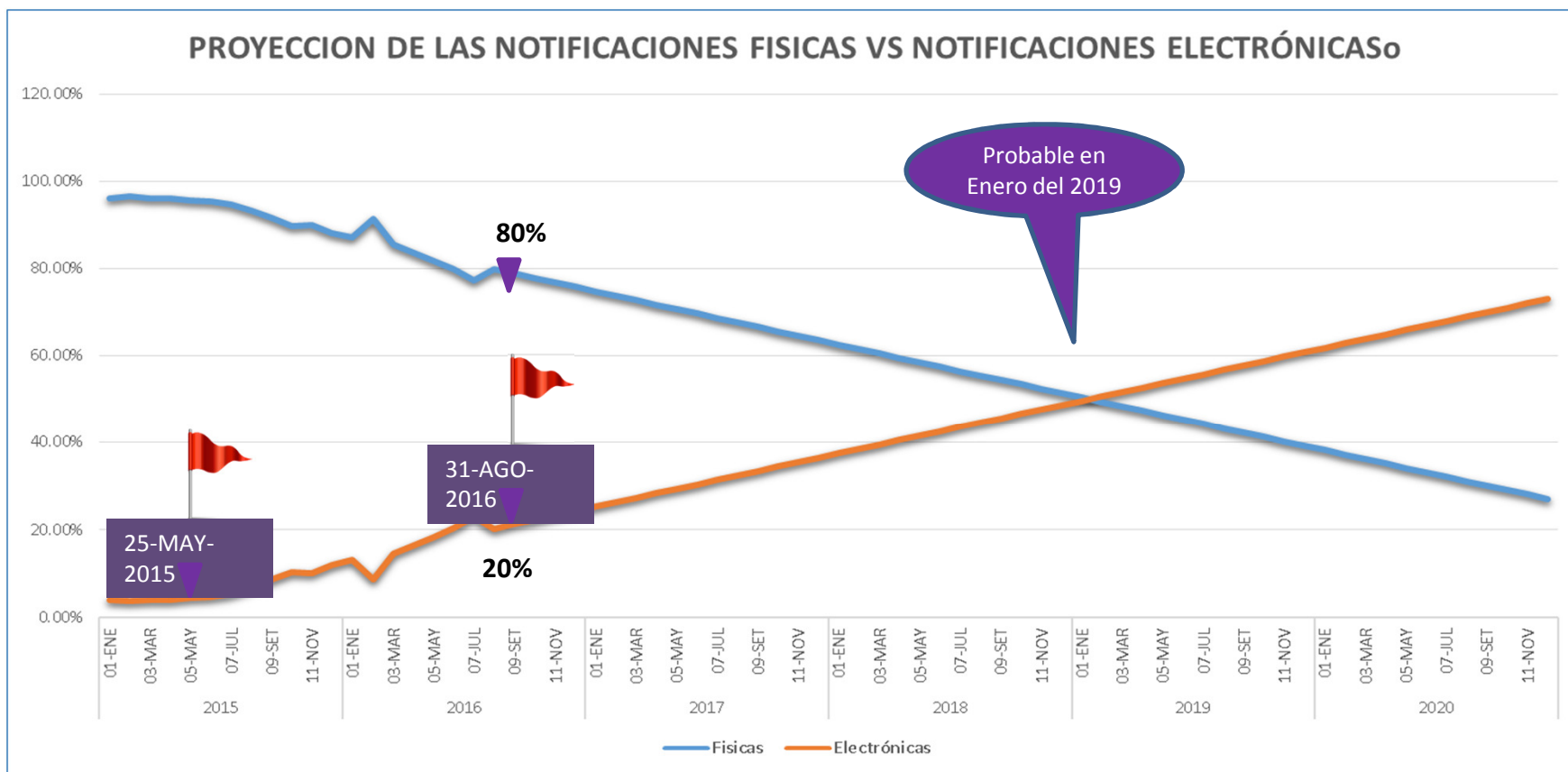


- **3'505,005** notificaciones electrónicas al cierre del 2016, que representa el **185.5 %** de aumento en relación al año 2015. Al 31.08.16 se ha emitido **2'243,203** (64% de avance).
- Se proyecta culminar el Proyecto de Implementación en todas las **33 CSJ, Corte Suprema y Sala Penal Nacional**. (Previsto para el 31.10.16).

EL MEF, asignó un Presupuesto para la Implementación del Proyecto SINOE en 02 años (2015-2016). Sin embargo no se tiene presupuesto para la sostenibilidad del mismo (Estimado S/.5 Millones).



PRINCIPALES LOGROS 2016 SINOE

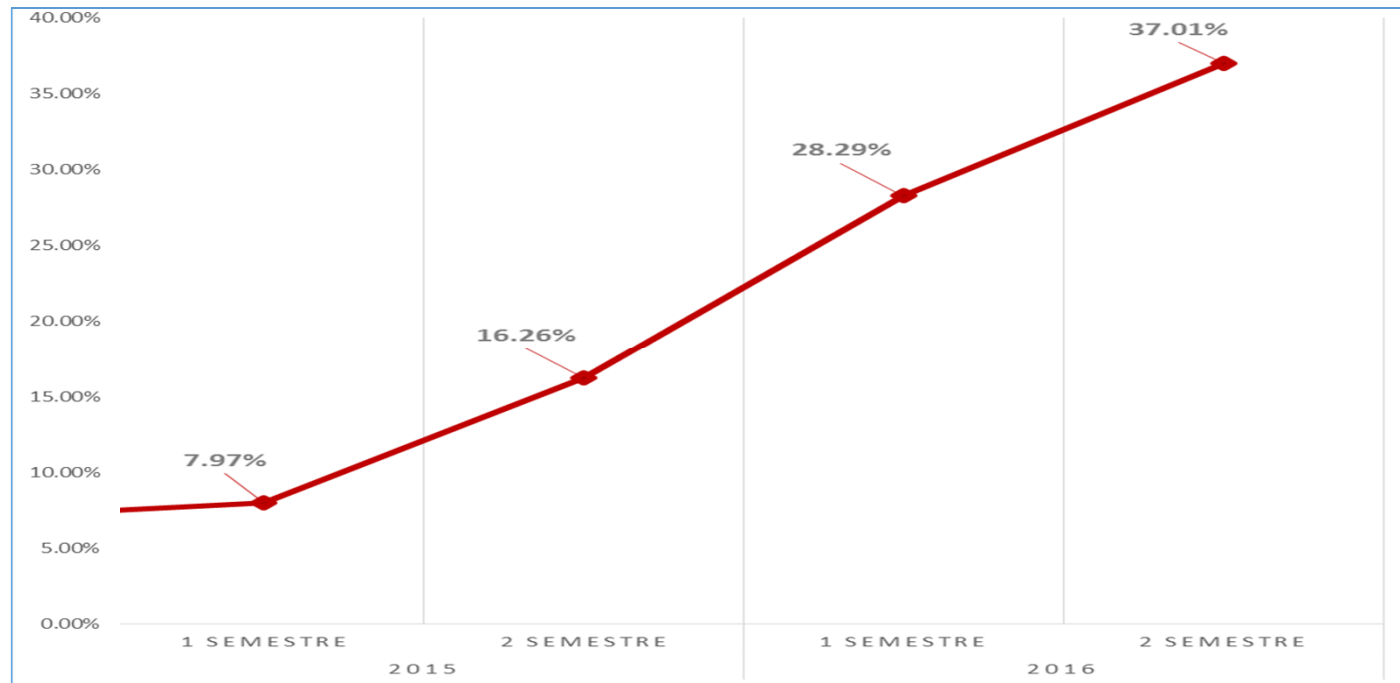


Fuente: Gerencia de Informática del Poder Judicial.



PRINCIPALES LOGROS 2016 SINOE

Evolución de las Notificaciones Electrónicas 2015-2016



Fuente: Gerencia de Informática del Poder Judicial.



PRINCIPALES LOGROS 2016

MEJORAS TECNOLÓGI CAS

- El **100%** de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional utilizan el módulo de **“Agenda Judicial Electrónica”** dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ), con la finalidad de realizar las programaciones de audiencias dentro de este módulo.
- Se implementó el **“Módulo de Emisión de Certificado de Homonimia”** en los 33 distritos judiciales.
- Se elaboró el Proyecto de Interoperabilidad entre otros sectores denominado **“Sistema de Emisión de Certificado Electrónico de Antecedentes Penales”**, que permitirá a los ciudadanos tener acceso de forma celer y fidedigna a sus antecedentes penales desde la comodidad de su casa.



PRINCIPALES LOGROS 2016

CENTROS JUVENILES

- **04** Servicios de Orientación al Adolescente (SOAs) creados y puestos en funcionamiento en la CSJ del Santa, Sullana, Huancavelica y Huánuco, lo que hace un total de 17 SOAs a nivel nacional.
- **5,148** adolescentes atendidos al mes de junio, mediante intervención socio-educativa, a través de los programas de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.
- **152** adolescentes infractores a nivel nacional han sido beneficiados con el programa de inserción laboral.
- **171** adolescentes (a nivel nacional) fueron beneficiados con becas de educación superior, en diferentes institutos y universidades del país.
- **1,906** adolescentes infractores fueron inscritos en el Sistema Integral de Salud (SIS).
- **1,871** adolescentes infractores, en coordinación con RENIEC lograron obtener el DNI.



PRINCIPALES LOGROS 2016

LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN

- **15,424** quejas atendidas por la OCMA en todas sus modalidades.
- **1,698** visitas de control disciplinario a órganos jurisdiccionales
- **27** eventos de capacitación a 874 magistrados y auxiliares realizados por OCMA.
- **2,804** sanciones disciplinarias impuestas por la OCMA (1,846 amonestaciones, 897 multas, 43 suspensiones y 18 propuestas de destitución dirigidas al Consejo Ejecutivo), de las cuales 725 sanciones corresponden a Jueces y 2,079 a Auxiliares Jurisdiccionales.
- **31** Jueces procesados por la OCMA, fueron destituidos por el Consejo Nacional de la Magistratura, a setiembre del 2016.



DEMANDA GLOBAL DEL GASTO (2016-2017)

En millones de soles

MARCO GENERAL DE GASTO	2016		2017	
	SOLICITADO	APROBADO	SOLICITADO	TOPE ASIGNADO
I. GASTO INERCIAL	1,745.7	1,787.5	1,989.1	1,990.2
<i>Recursos Ordinarios</i>	<i>1,650.7</i>	<i>1,692.5</i>	<i>1,894.1</i>	<i>1,895.2</i>
<i>Recursos Directamente Recaudados</i>	<i>95.0</i>	<i>95.0</i>	<i>95.0</i>	<i>95.0</i>
II. NUEVAS ACTIVIDADES	1,175.5	16.1	1,119.0	66.2
<i>Recursos Ordinarios</i>	<i>1,173.5</i>	<i>16.1</i>	<i>1,119.0</i>	<i>66.2</i>
DEMANDA GLOBAL DE GASTOS	2,921.2	1,803.6	3,108.1	2,056.4

- *El tope asignado en el Proyecto de Presupuesto 2017 representa el 66.2 % del monto aprobado y solicitado por el Consejo Ejecutivo mediante R.A N° 136-2016-CE-PJ.*



DEMANDA APROBADA POR EL MEF - 2017

En miles de soles

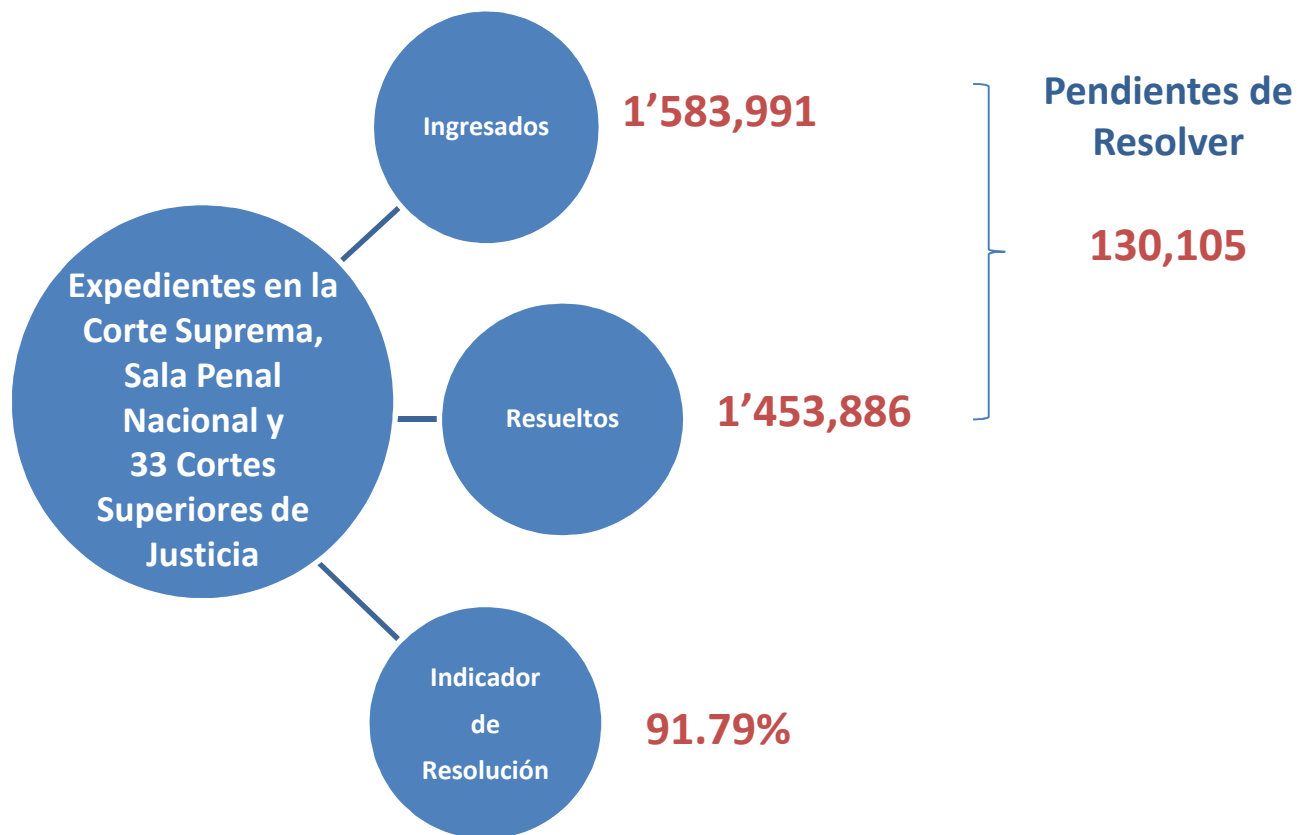
(a) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2016	1,803,605
(b) NUEVOS GASTOS RIGIDOS E INELUDIBLES	186,555
Bonificación Especial del Personal Administrativo y Jurisdiccional (DS 002-2016-EF)	85,877
CTS D.LEG. 728 (D.S. 116-2016-EF)	34,450
Implementación de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.	20,674
Implementación del D.LEG N° 1194 Proceso Inmediato en Casos de Flagrancia	19,315
Implementación del NCPP en la CSJ de Ventanilla	2,630
Creación e implementación de la Sala Penal con competencia nacional e implementación de juzgados penales supraprovinciales con subespecialidad aduaneros tributarios, de mercado y ambientales.	7,429
Aplicación del artículo N°187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LEY N°30372)	5,055
Asignación familiar por incremento de la RMV (DS 005-2016-TR)	2,119
Implementación de Sala Especializada en lo contencioso administrativo con subespecialidades en temas tributarios, aduaneros y de mercado	1,492
CAFAE Incentivo único (D.S. 009-2016-EF)	259
Bienes y Servicios (Inercial)	6,226
DEVIDA	1,027
(c) GASTO INERCIAL (a+b)	1,990,160
(d) NUEVAS ACTIVIDADES	66,214
Implementación del NCPP del Callao	4,214
Reposición del parque automotor	10,000
Proyectos de Inversión Pública (1. SPN Lima, 2. Siglo XX CSJ Arequipa y 3. Sede CSJ Sullana)	52,000
TOTAL DEMANDA GLOBAL DEL GASTO (c+d)	2,056,375

Incremento
en PIA 2017
S/.252,7
Millones



METAS 2017

Procesos Judiciales Ingresados y Resueltos



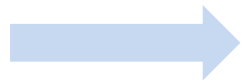
Cifras proyectadas (Expedientes ingresados y resueltos)



AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

E
S
P
E
C
I
A
L
I
D
A
D

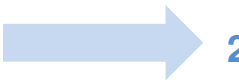
2011



2012



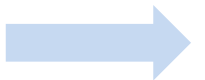
2013



2014



2016



Mejora de los servicios del Sistema Justicia Penal*

Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia

Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales

Celeridad de los Procesos Judiciales Civil – Comercial

Celeridad, predictibilidad y acceso de los procesos judiciales tributarios, aduaneros y de temas de mercado

*Multisectorial

Nuevo Código Procesal Penal

Nuevo Código de Niños, Niñas y Adolescentes

Nueva Ley Procesal del Trabajo

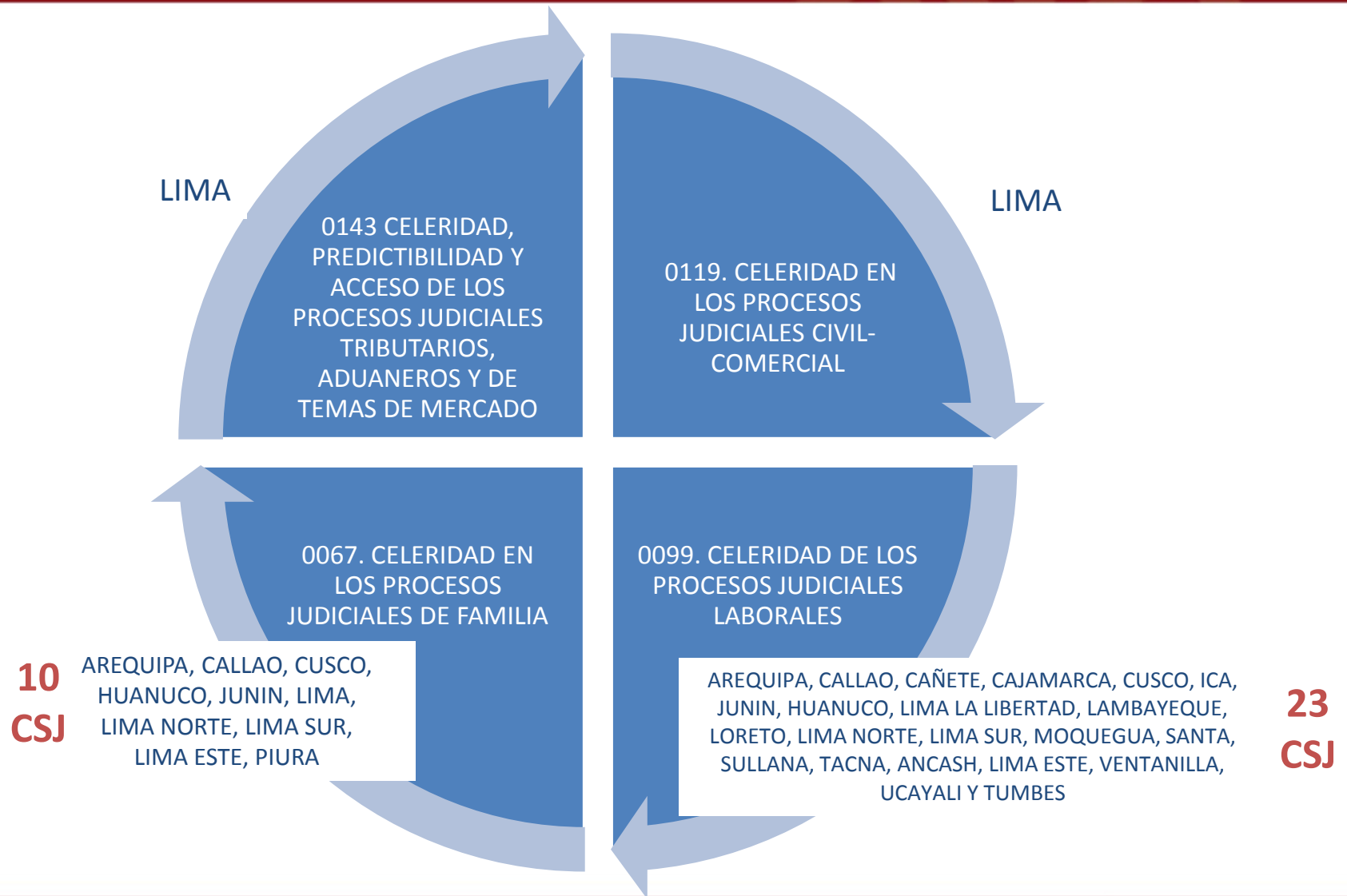
Agenda de Competitividad – Doing Business

Seguridad Jurídica

CAMBIOS NORMATIVOS / VENTANAS DE OPORTUNIDAD



ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL PODER JUDICIAL (PpR)





PRINCIPALES LOGROS 2015

Programas Presupuestales - PpR

2015

MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA JUSTICIA PENAL

- ✓ Se logró la implementación total del NCPP en los DDJJ de Ayacucho, Junín Huancavelica y Apurímac (sumando ya 27 Cortes Superiores que cuentan con la reforma procesal penal en el país)
- ✓ Para Noviembre del 2015 se puso en vigencia la Ley de Flagrancia en el Perú con el D.L. 1194, para lo cual el Poder Judicial convirtió 146 OO.JJ penales antiguos para tramitar procedimientos inmediatos.

CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

- ✓ 773 jueces, personal y profesionales del Equipos Multidisciplinarios en 10 CSJ con competencias fortalecidas en temas de Constitución, Familia y Genero, con gran impacto en la celeridad con calidad.
- ✓ Aplicación del juzgamiento anticipado del proceso en los casos de violencia familiar y los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MARCs).



PRINCIPALES LOGROS 2015

Programas Presupuestales - PpR

2015

❑ CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES

- ✓ En las CSJ de Ancash, Lima Este, Tumbes, Ucayali y Ventanilla se ha logrado que el proceso judicial en primera instancia tenga una duración promedio de 22 días; a diferencia de otras Cortes en las que llega a 385 días. Este resultado, ha sido obtenido al haberse creado 27 órganos jurisdiccionales.
- ✓ El PpR Laboral benefició a una PEA de 6,2 millones de personas con una atención rápida de demandas laborales.

❑ CELERIDAD EN PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL LIMA

- ✓ El tiempo de duración del proceso en primera instancia se redujo de 111 a 89 días del 2014 al 2015, y para el proceso en segunda instancia se redujo de 157 en el 2014 a 134 en el 2015, lo cual significa una reducción total 45 días de reducción del proceso comercial.
- ✓ El sistema de Notificaciones electrónicas, en esta materia, entró en funcionamiento a fines del 2014 y se emitieron 6,151 notificaciones en el año 2015.



PRINCIPALES LOGROS 2016

Programas Presupuestales - PpR

2016

MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- ✓ A Junio del 2016 se logró la implementación del NCPP en su integridad en el DDJJ de Ventanilla sumando 28 las Cortes Superiores que cuentan con la reforma procesal penal a nivel nacional.
- ✓ **Creación desde el 01 de agosto de 32 OO.JJ.** exclusivos en 23 Cortes Superiores del País en el marco del Decreto Legislativo N° 1194, que regula el Proceso Inmediato en Casos de Flagrancia.
- ✓ Al 01 de octubre se procesaron a **44,787** personas en todo el país, por casos de flagrancia, registrándose el mayor índice de casos en los distritos judiciales de Lambayeque, Ica, La Libertad, Piura, Arequipa y del Santa.



PRINCIPALES LOGROS 2016

Programas Presupuestales - PpR

2016

▣ CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

- ✓ Reducción del tiempo promedio de un proceso en trámite de 80 a 72 días, que supera la meta propuesta de 10%.
- ✓ Creación de 24 Juzgados Especializados de Familia Permanentes en 20 Distritos Judiciales en el marco de la Ley 30364. Durante el I Semestre ingresaron 115,559 casos de violencia familiar.
- ✓ Se estima resolver 123,893 expedientes en casos de violencia familiar de un total de 147,576 expedientes ingresados; siendo la diferencia 23,683.



PRINCIPALES LOGROS 2016

Programas Presupuestales - PpR

2016

❑ CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES

- ✓ Implementación del “Sistema de Peritos Contables” en las CSJ que aplican la NLPT, lo que permite un cálculo ágil, objetivo y fidedigno de los montos correspondientes a los beneficios sociales de los trabajadores que acuden al PJ por tutela jurisdiccional efectiva .
- ✓ Vienen funcionando 131 órganos jurisdiccionales especializados en tramitar exclusivamente la NLPT, en 19 Distritos Judiciales, beneficiando a una PEA de 6,7 millones de personas.

❑ CELERIDAD DE PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL LIMA

- ✓ A la fecha el tiempo de duración del proceso en primera instancia es de 71 días, que significa 18 días menos que en el 2015.
- ✓ 337 ordenes de embargo enviadas electrónicamente y respondidas por los Bancos asociados de ASBANC.



PRINCIPALES LOGROS 2016

Programas Presupuestales - PpR

❑ CELERIDAD DE PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL LIMA

Con la puesta en marcha del Plan Piloto de REM@JU:

- ✓ La ciudadanía se beneficia en la medida que se transparenta la venta por mandato judicial de las garantías hipotecarias, logrando que los beneficios económicos generados queden tanto en el acreedor que cobra, como en el deudor que debe.
- ✓ Se tienen precios más justos y de mercado, actualmente ausentes por la existencia de reducidos grupos de interés que dificultan la participación de usuarios, al estar asociados los remates judiciales a un espacio físico.
- ✓ Se gana transparencia, trazabilidad, informatización, seguridad y acceso a todos los justiciables.

Inicio ¿Qué es REM@JU? Remates Publicados Remates Finalizados Regístrate Iniciar Sesión

REMATE DE INMUEBLES

MÁS DETALLE

BIENVENIDOS A REM@JU

"Sistema de remates virtuales - REM@JU", servicio que administra de modo virtual la participación de los postores en los procesos de remates judiciales. De esta forma se fortalece y agiliza los procesos de subasta de manera transparente y accesible.

Para participar de las sesiones de remates virtuales deberá previamente registrarse.

REGÍSTRATE

Vídeo demostrativo

<https://remaju.pj.gob.pe/doc/videoremaju/remaju-tutorial.html>



PRINCIPALES LOGROS 2016

Programas Presupuestales - PpR

2016

- ❑ **CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y TEMAS DE MERCADO**
 - ✓ Se iniciaron las actividades con todos los órganos jurisdiccionales que se encontraban en funcionamiento (13), incluyendo la creación de la 7° Sala Contencioso Administrativo Sub especialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado, la cual inició su funcionamiento en el mes de agosto.



METAS 2017

Programas Presupuestales - PpR

Celeridad en la duración de los procesos judiciales

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	META
PP 067-Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.	Tiempo promedio de un proceso en trámite.	65 d
PP 086-Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje del número de sesiones de audiencias realizadas por los OO.JJ. que cumplen funciones como JIP, JUP, y SPA respecto al número de sesiones de audiencias programadas.	77.70%
PP 099-Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales.	Tiempo de duración del expediente principal del proceso laboral ordinario y abreviado de la NLPT.	430 d
PP 0119-Celeridad de los Procesos Judiciales en materia Civil-Comercial.	Tiempo de duración del proceso en primera instancia.	68 d



METAS 2017

Programas Presupuestales - PpR

Celeridad en la atención de los procesos judiciales

PROGRAMA PRESUPUESTAL	N° EXP. RESUELTOS		Var. %
	2016	2017	
PP 067-Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia	123,893	171,360	38.3%
PP 086-Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal	206,926	217,000	4.9%
PP 099-Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales	128,770	153,198	19.0%
PP 0119-Celeridad de los Procesos Judiciales en materia Civil-Comercial	12,232	13,251	8.3%
PP 0143- Celeridad, predictibilidad y acceso de los procesos judiciales tributarios, aduaneros y de temas de mercado	3,500	4,997	42.8%



PROBLEMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ÁREAS TEMÁTICAS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Recursos Humanos y Bienestar	<ul style="list-style-type: none">■ Los trabajadores administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial demandan una mejora de sus remuneraciones. La última escala remunerativa está vigente desde el año 2012 que contempló un incremento de S/.402.00 soles a la remuneración básica. La postergación de la atención de una mejora remunerativa pone en riesgo la productividad, actividades y metas previstas para el Poder Judicial. Las huelgas y/o paralizaciones han impactado nuestros resultados proyectados para los años 2014 y 2015 sobre todo en los expedientes resueltos y reprogramaciones de audiencias con las consiguientes protestas de litigantes, abogados y de la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none">✓ El Poder Judicial solicita se atienda la propuesta de una nueva Escala Remunerativa presentada el año 2015 y 2016 al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene un costo anual estimado en 187 Millones de soles para el año 2017, en su primer tramo.



PROBLEMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ÁREAS TEMÁTICAS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Acceso a la justicia, infraestructura y tecnológicos	<ul style="list-style-type: none">■ Presupuesto rígido para gastos ineludibles y de carácter inercial, insuficiente que no permite ampliar el acceso a los servicios de justicia, financiar infraestructura en el marco de Proyectos de Inversión Pública y Tecnologías de la Información y Comunicación, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">✓ Propuesta de Demanda Adicional priorizada 2017 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.



DEMANDA ADICIONAL PRIORIZADA – 2017

En miles de soles

Escala de Prioridad	Concepto	Monto S/.
1	ESCALA REMUNERATIVA PERSONAL AUXILIAR JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO- PRIMER TRAMO	186,403
2	IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30364 – LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	20,597
3	IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1194 – PROCESO INMEDIATO EN CASOS DE FLAGRANCIA	19,748
4	IMPLEMENTACIÓN 2016 DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO - LEY N° 29497 (HUANCAVELICA, HUAURA, AMAZONAS Y PIURA)	13,178
5	SOSTENIBILIDAD SISTEMA NACIONAL DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS - SINOE	5,000
Total		244,927



PROPUESTAS DE ARTÍCULOS

01

Escaleta Remunerativa del Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo

“Autorizase al Poder Judicial para unificar por todo concepto los ingresos que perciben los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 1 de enero del 2017. La remuneración básica que perciben mensualmente comprende los conceptos por asignaciones aprobados por Decreto Supremo N° 045-2003-EF y 016-2004-EF, por Decreto de Urgencia N° 017-2006 y por Ley N° 29142, así como la bonificación por función jurisdiccional y el Decreto Supremo N° 002-2016-EF. Los ingresos netos mensuales que perciben los trabajadores del Poder Judicial beneficiados con esta medida no podrán verse disminuidos por aplicación de descuentos por Ley y aportes del empleador, siendo el diferencial financiado con cargo a los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta unificación constituye el inicio del sinceramiento de los ingresos de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial. Dicha implementación se realizará en 03 tramos para los años Fiscales 2017, 2018 y 2019. Para tal efecto, el Poder Judicial queda exonerado de las restricciones presupuestales establecidas en el artículo 6° de la presente Ley.

02

Modificación del Art. 187° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial

“Artículo 187. Los Jueces del Poder Judicial, con excepción de los Jueces Supremos de la Corte Suprema, perciben una bonificación equivalente al 25% de su remuneración básica, al cumplir diez años en el cargo sin haber sido promovidos. Esta bonificación no es computable al ascender, requiriéndose nuevamente diez años en el nuevo grado para percibirla.

Los Jueces Supremos Titulares incorporados a la Corte Suprema perciben una bonificación adicional, equivalente a tres (03) Unidades de Ingreso del Sector Público – UISP, sin considerar bonificaciones ni asignaciones especiales ni otras entregas dinerarias. Esta bonificación es pensionable sólo después que el Juez Supremo cumpla treinta años de servicio al Estado, diez de los cuales debe corresponder al Poder Judicial”.



PROPUESTAS DE ARTÍCULOS

03

Excepción para Contratación de Personal

“Exonérese al Poder Judicial de las medidas de austeridad en materia de personal establecidas en el numeral 8.1 del artículo 8° de la presente Ley para efectuar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo necesario para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957 y sus modificatorias; de la Ley Procesal del Trabajo - Ley N° 29497; de la Ley N° 30077 - Ley contra el Crimen Organizado, de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27181; de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Ley N° 30364; y del Decreto Legislativo N° 1194 que regula el Proceso Inmediato en caso de Flagrancia. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al presupuesto institucional de este Poder del Estado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para lo cual quedan suspendidas las normas que se opongan o limiten la aplicación de esta disposición”.

04

Excepción para adquisición de vehículos

Autorícese al Poder Judicial la adquisición de vehículos automotores, para el cumplimiento de las diligencias jurisdiccionales, con cargo a su Presupuesto Institucional.



PROPUESTAS DE ARTÍCULOS

05

Infraestructura Judicial - Convenios Gobiernos Regionales y Locales

Autorícese a los gobiernos regionales y gobiernos locales a transferir bienes inmuebles. Dichas transferencias se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, respectivamente, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto y de la oficina de administración, o de las que hagan sus veces del gobierno regional o gobierno local respectivamente.

Asimismo, autorícese a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública del Poder Judicial, a título gratuito, sin que esto signifique que los gobiernos regionales y/o locales realicen acciones, que incidan y/o interfieran en la administración de justicia a cargo del Poder Judicial.



Pliego Academia de la Magistratura Año Fiscal 2017



Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Congreso de la República



EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2015.

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJEC.	% AVANCE
Recursos Ordinarios	10,935	10,935	9,801	90.0%
Recursos Directamente Recaudados	5,400	8,364	5,645	67.0%
Total	16,335	19,299	15,446	80.0%

Logros

- ✓ 9,782 personas capacitadas nivel nacional, lo que significó un incremento de 2% con respecto al 2014.
- ✓ Posicionamiento de la AMAG en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ, a través de cursos en los que participan Magistrados que son designados por las escuelas que pertenecen a la citada Red.
- ✓ Inicio del proceso de implementación para la acreditación en el marco de la norma de calidad de la RIAEJ NCR 1000-2011.
- ✓ Se descentralizaron los servicios académicos de la Academia de la Magistratura incrementándose la oferta de cursos virtuales (líneas especializada y complementaria).
- ✓ Implementación de la Sede AMAG La Libertad en Convenio con la Corte Superior de Justicia de La Libertad.



EJECUCIÓN FINANCIERA, HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE 2016, Y ESTIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO FISCAL.

Al 30 de junio del Año Fiscal 2016, el Presupuesto autorizado a nivel de Fuente de Financiamiento, muestra la siguiente actuación:

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 30.06.2016	Avance al 30.06.2016 %
Recursos Ordinarios	10.703	10.703	4.030	38%
Recursos Directamente Recaudados	6.215	7.714	1.250	16 %
Total	16.918	18.417	5.28	29 %

La ejecución estimada con proyección al cierre del Año Fiscal 2016 considera la utilización del 87% de los recursos previstos, tal como se muestra a continuación:

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 30.12.2016	Avance al 30.12.2016 %
Recursos Ordinarios	10.703	10.703	10.189	95%
Recursos Directamente Recaudados	6.215	7.714	5.912	77 %
Total	16.918	18.417	16.101	87 %



AVANCES Y PROYECCIÓN DE LAS METAS APROBADAS AL PRIMER SEMESTRE 2016

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	EJECUCIÓN I SEMESTRE	% AVANCE
5.5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADO. Programa PROFA.	Persona capacitada	600	600	100%
5.5003672 JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA-CNM ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Programa PROFA	Persona capacitada	260	93	36%
5.5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA (incluye Programa de Ratificación)	Persona capacitada	1030	929	90%
5.5003674 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	Persona capacitada	2,275	147	6%
5.5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	Persona capacitada	5,850	1,216	21%
Total	Persona capacitada	10,015	2,985	30%
5.5003711 SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS (*).	Acciones	55	19	35%

(*) Comprende actividades de apoyo logístico para la capacitación



PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL AÑO 2017

La asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2017 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, alcanza la suma de S/. 17 millones 594 mil soles.

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA		
	2015	2016	2017
Recursos Ordinarios	10.935	10.703	10.754
Recursos Directamente Recaudados	5.400	6.215	6.840
Total	16.335	16.918	17.594



METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2017

11,330
personas
capacitadas

Proyectar actividades académicas que se enmarquen en las tres líneas de Formación: Línea de Formación Especializada y Línea de Formación Complementaria, entre las actividades principales a desarrollar:

- ✓ Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)-2º, 3º y 4º Nivel de la Magistratura.
- ✓ Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) -1º, 2º, 3º y 4º Nivel de la Magistratura.
- ✓ Programa de Habilitación para Magistrados nombrados del 1º y 2º Nivel de la Magistratura.
- ✓ Programa de Inducción para magistrados nombrados del 3º y 4º Nivel de la Magistratura
- ✓ Programa de Formación Continua que comprenderá los programas Acreditación de la especialidad para magistrados del 1º, 2º, 3º y 4º Nivel de la Magistratura.

Nota: Las metas han sido previstas considerando que han decrecido las actividades académicas debido a la culminación de convenios interinstitucionales.



GRACIAS